

Bruselas, 1 de marzo de 2022
(OR. fr)

**Expediente interinstitucional:
2022/0002(NLE)**

**6454/22
COR 1**

**FISC 51
ECOFIN 157**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	5394/22 - COM(2022) 8 final
Asunto:	Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 en lo que respecta a la actualización del certificado de exención del IVA y/o de los impuestos especiales - Adopción

El apartado 3. debería rezar en los siguientes términos:

3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, el Reglamento de Ejecución de referencia que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 6066/22;
 - disponga la publicación de dicho Reglamento de Ejecución en el Diario Oficial.